



Alicia Castillo, la mujer a la que le niegan medicamentos por tener 111 años

El sistema informativo de su EPS, Nueva EPS, solo autorizaba la entrega de este suplemento a afiliados entre los 0 y 110 años de edad.

A Alicia Castillo, una mujer oriunda de Girardot y que vive en Cali hace 41 años, su EPS le negó la entrega de un suplemento alimenticio por tener 111 años de edad.

Esto se dio porque el sistema informativo de su EPS, Nueva EPS, solo autorizaba la entrega de este suplemento a afiliados entre los 0 y 110 años de edad.

Alicia está bajo los cuidados de su hija, Cecilia Castillo, desde que empezó a sufrir demencia senil y es ella la que afronta todos los inconvenientes que se presentan con la EPS para la entrega de este suplemento y otros insumos como medicamentos, pañales, entre otros.

“Siempre luché para que me dieran los medicamentos de mi mamá y me ponían a hacer muchas vueltas para tramitarlos. Ella necesita pañales, Ensure (suplemento) y un medicamento llamado Quetiapina (de uso psiquiátrico). Por la demora en la entrega de estos medicamentos y suplementos alguien me asesoró en agosto del 2014 para entablar una tutela, sin embargo, los inconvenientes persistieron”, dijo.

Hasta mayo del presente año, Alicia contó con la entrega irregular de los medicamentos y solo hasta julio decidió establecer un desacato de tutela. Mientras el proceso avanzaba el sistema rechazó la autorización de entrega del suplemento alimenticio, dado que su madre había cumplido en el mes de enero 111 años y sobrepasó el límite de edad que cubría la entrega de insumos.

Fueron ocho meses en los que Cecilia Castillo tuvo que asumir con los costos de los elementos necesarios para su madre a pesar de su complicada situación económica y de salud. “Yo ya tengo 78 años, sufro de la cadera y mi pensión no me alcanza, mi situación es muy difícil”.

Por su parte Luz Helena Hincapié, gerente médica regional de la Nueva EPS, explicó: “la señora Alicia tiene un fallo de tutela por el medicamento de Quetiapina, que es un medicamento de uso psiquiátrico y que la orden médica autoriza la entrega por un año. En lo que respecta a pañales y el suplemento alimenticio, se da por 3 meses. El inconveniente se dio porque la última radicación del suplemento iba hasta el mes de mayo de este año; para julio, en el intento de radicar nuevamente la orden, el sistema lanzó la alerta”.



La ejecutiva agregó que se trató de un problema meramente técnico y ya se tomaron todas las medidas necesarias, ahora el tope de edad del sistema es de 120 años de edad.

Diario El País, 28 de Julio de 2017. Página B2